



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VALLEDUPAR

RESOLUCIÓN No. 006

“Por medio de la cual se atienden directrices impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020 a propósito de la situación de salubridad pública generada por la aparición del COVID-19 y se imparten instrucciones para que algunos empleados del Despacho laboren transitoriamente desde sus hogares”

EL JUEZ OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VALLEDUPAR

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 270 de 1996,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante el Decreto 385 del 12 de marzo de 2020, declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional.

Que es de conocimiento público que el país se ha visto afectado en los últimos días con casos de la enfermedad denominada COVID-19, catalogada por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia en salud pública de impacto mundial.

Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020 dispuso suspender los términos judiciales en todo el país a partir del presente día dieciséis (16) hasta el veinte (20) de marzo de 2020, a excepción de aquellos Despachos judiciales que cumplen la función de control de garantías y los despachos penales de conocimiento que tengan programadas audiencias con personas privadas de la libertad, exceptuando finalmente el trámite de acciones de tutela.

Que en el referido acuerdo se dispone que los magistrados, jueces y jefes de dependencias administrativas coordinarán y darán las instrucciones para que los servidores a su cargo laboren desde sus casas.

Que con el objetivo de dar cumplimiento a la anterior directriz, a las ocho de la mañana (08:00 AM) de la presente calenda, se reunieron en la sala de audiencias del Juzgado Sexto Administrativo los ocho (8) jueces Administrativos de la Jurisdicción del Cesar con el objetivo de adoptar acciones que permitieran atender la instrucción emanada del Consejo Superior de la Judicatura de manera estandarizada para las ocho (8) células judiciales en mención, mientras el Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar comunica de manera oficial las estrategias que en esta materia serán implementadas en esta sede con el objetivo de precaver la propagación de la pandemia en nuestro territorio.

Que con el objetivo de implementar medidas que posibiliten el trabajo de la mayor cantidad de empleados posible desde sus hogares en los términos previstos por el Acuerdo en mención, sin que afecte la prestación del servicio público que, si bien en condiciones restringidas, continua prestándose ya que en las directrices impartidas por el nivel central no se incluye orden de cierre alguna, los Jueces Administrativos del Circuito de Valledupar han concluido que lo más recomendable y que se acompasa de mejor forma a las directrices que hasta el momento han sido emitidas por las autoridades competentes del orden nacional es implementar el trabajo desde el hogar para empleados que tengan funciones de sustanciación.

Que para el caso del Juzgado Octavo Administrativo del Circuito de Valledupar, la anterior conclusión se oficializó a los empleados mediante acta interna No. 003 de la presente fecha, que hace parte de la presente resolución, y en la que se efectuó relación pormenorizada de las tareas que deben ser adelantadas por el personal objeto de la medida desde sus hogares, incluyendo tareas a desarrollar en la semana siguiente (24 a 27 de marzo de 2020) en la eventualidad de que la suspensión de términos judiciales sea objeto de prórroga por el Consejo Superior de la Judicatura.

Que mediante Circular DESAJVAC20-33 del 16 de marzo de 2020 el Director Ejecutivo Seccional solicita que en el marco de cumplimiento del Acuerdo PCSJA20-11517 se emita acto administrativo en el que se establezca la temporalidad del trabajo en casa, funciones asignadas y lugar donde este se desarrollará (Dirección) a fin de que la medida pueda ser informada por parte de esa Dirección a la ARL POSITIVA, garantizando el cubrimiento de los riesgos de los servidores judiciales que ván a laborar desde sus casas.

Que a través de Circular CSJCEC20-43 del dieciséis (16) de marzo de 2020, la presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura dirige unas recomendaciones a propósito de la problemática afrontada, entre las que se encuentra procurar que en los espacios de los despachos judiciales labore el mínimo de personas, instando a organizar los grupos de trabajo asignando trabajo para realizar desde las casas y programando turnos entre el personal.

Que este Despacho judicial, cuenta con tres (3) auxiliares judiciales ad honorem que fueron enviados a sus hogares desde horas de la mañana, y cuya información relevante a efectos de disponer el reporte respectivo de esta situación al claustro universitario al que pertenecen y de esta forma a la ARL a la que se encuentren afiliados es la siguiente:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN PERSONAL	UNIVERSIDAD
ELBA GRACIA CARDENAS LUNA	1.065.663.094	Carrera 5 No. 14-78 Centro (Valledupar)	Universidad Popular del Cesar – UPC
MAYRA ALEJANDRA MOVILLA CASTELLANOS	1.065.844.579	NO REGISTRA INFORMACIÓN EN HOJA DE VIDA	Fundación Universitaria del Área Andina
DANELIA MARCELA FLORIAN SOTO	1.063.493.018	Carrera 20 No. 21-17 Barrio Primero de Mayo (Valledupar)	Universidad Popular del Cesar – UPC

Que la información de los empleados que se encuentran laborando desde sus hogares a partir de hoy y hasta el día 20 de marzo (inclusive), o hasta que permanezca vigente la suspensión de términos decretada por el Consejo Superior de la Judicatura a propósito de la crisis de salubridad pública generada por la aparición del COVID-19 (en caso de que la medida sea objeto de prórroga), es la siguiente:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN PERSONAL
JUAN JOSÉ MEZA AMAYA	84.096.613	Conjunto Cerrado Chile Torre 4 Apto 204 (Valledupar)
ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN	1.065.608.570	Carrera 16 No. 13B bis - 74 Barrio Alfonso López (Valledupar)
JORGE ARMANDO MENDOZA RONDÓN	7.573.141	Manzana C Casa 1 Mirador de la Sierra 2 (Valledupar)

Que atendiendo las recomendaciones de la Sala Administrativa del Consejo Seccional en lo referente a procurar reducir la presencia de personal en las oficinas y la sugerida programación de turnos, como herramienta para alcanzar dicho propósito, se hace necesario que durante la suspensión de términos se establezcan turnos de trabajo entre la Secretaria y el Citador, de manera tal que los días que correspondan a un número impar del calendario acuda al Despacho la Secretaria mientras el citador permanece en su casa, y los días pares se encuentre en la oficina el Citador, acompañando la labor que adelantará de manera ininterrumpida el titular del Despacho.

Que la información de los empleados con turnos de asistencia al Despacho en los términos que se indican en el inciso precedente, es la siguiente:

NOMBRE	CARGO	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN PERSONAL
YESIKA CAROLINA DAZA ORTEGA	SECRETARIA	1.065.566.555	Carrera 23 No. 7N1-186 Manzana B Casa 17 Mirador de la Sierra 4 (Valledupar)
RAFAEL NICOLAS OSIO REDONDO	CITADOR	77.025.830	Manzana 14 Casa 26B Urbanización La Castellana (Valledupar)

RESUELVE:

PRIMERO: ATENDER las recomendaciones y directrices trazadas por las autoridades del orden nacional y territorial a propósito de la crisis que afronta el país por la llegada del COVID-19 a nuestro país y la suspensión de términos judiciales decretada por el Consejo Superior de la Judicatura.

SEGUNDO: IMPLEMENTAR a partir de la fecha las medidas expuestas en la parte considerativa en relación con el trabajo que de manera transitoria adelantarán desde sus hogares algunos empleados de esta agencia judicial, la suspensión inmediata de la labor adelantada por los Judicantes y estudiantes de Consultorio Jurídico, así como la implementación de turnos de trabajo entre la Secretaria y el Citador, en los términos y condiciones establecidos en la parte considerativa de la presente Resolución.

TERCERO: SUSPENDER la realización de todas las audiencias que se encontraban programadas durante el tiempo que permanezca vigente la

suspensión de términos judiciales dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura.

CUARTO: Remítase copia de la presente Resolución a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial del Cesar, a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura y a la Jefatura de Departamento de Derecho de las Universidades Popular del Cesar – UPC y de la Fundación Universitaria del Área Andina, para lo que estimen pertinente principalmente relacionado con el reporte de la novedad respectiva ante las ARL a la que se encuentran afiliados los empleados y auxiliares judiciales ad honorem (judicantes).

QUINTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Valledupar – Cesar, a los dieciséis (16) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020).

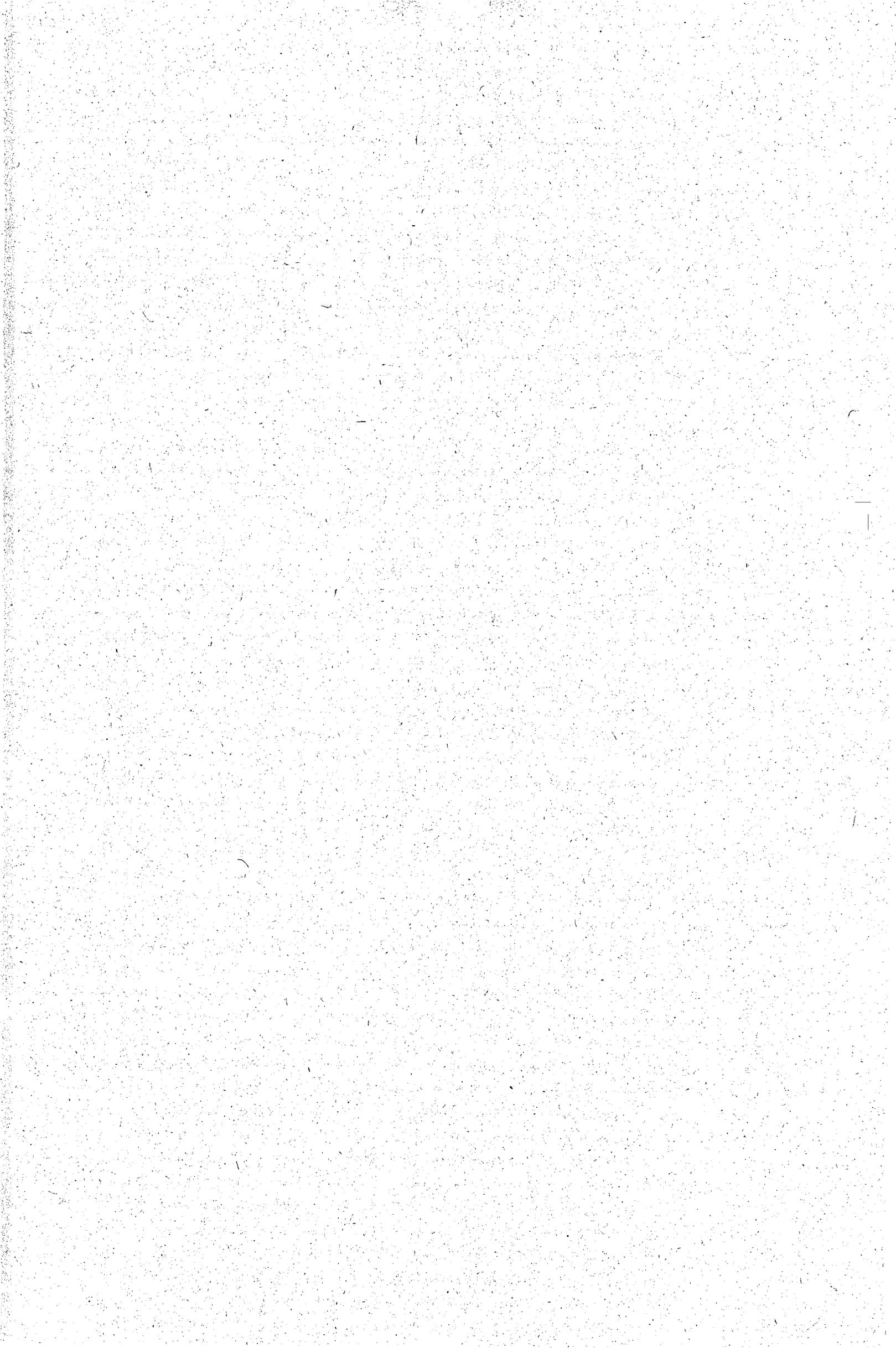
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO
JUEZ

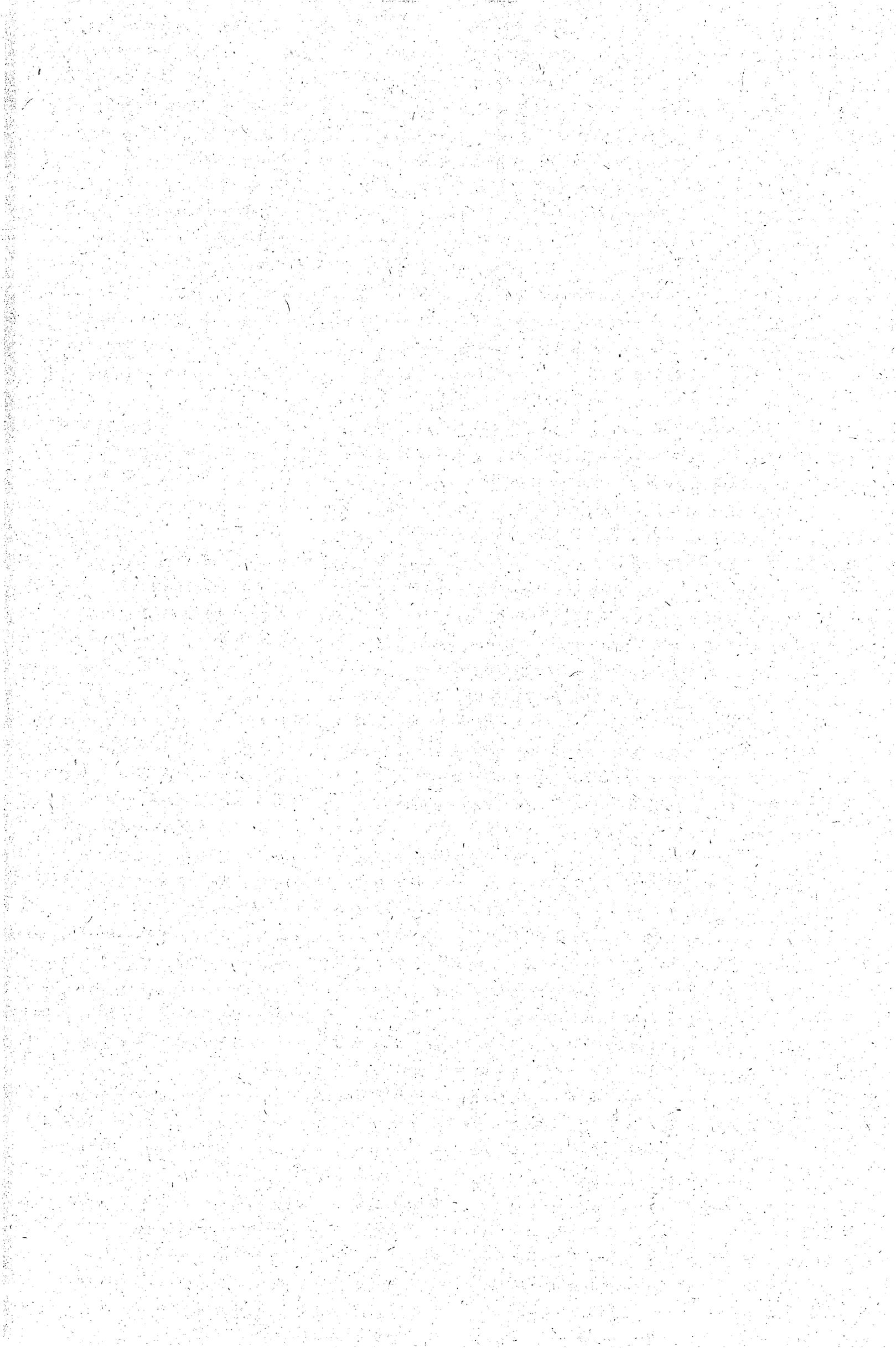
ANEXO

ITEM	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN ENCOMENDADA	# SEMANA DE SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS EN LA QUE SE ADELANTARÁ LA TAREA	NOMBRE EMPLEADO
1	2016-00505	NYR	HENER ZENAIDA PERPIÑAN DE OÑATE.	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	SUSTANCIACIÓN AUTOS	1	ARELIS
2	2018-00464	NYR	RAMON ALBERTO ALVAREZ BERNAL	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL - CASUR.	SUSTANCIACIÓN AUTOS	1	ARELIS
3	2016-00658	RD	OSWALDO JESUS BALLESTEROS SANTIAGO Y OTROS	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL.	SUSTANCIACIÓN AUTOS	1	ARELIS
4	2019-00185	NYR	ELLA CECILIA GUERRA PUELLO.	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA.	SUSTANCIACIÓN AUTOS	1	ARELIS
5	2018-00016	NYR	FEDERICO RIVERA MEJIA Y OTROS.	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - DEPARTAMENTO DEL CESAR	SUSTANCIACIÓN AUTOS	1	ARELIS
6	2018-00003	RD	LENIS IMITOLA QUIROZ Y OTROS	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL.	SENTENCIA	1	ARELIS
7	2016-00306	RD	JAIRO ENRIQUE BERMUDEZ MARTINEZ Y OTROS	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL.	SENTENCIA	2	ARELIS
8	2018-00012	RD	ROMULO ANTONIO JIMENEZ NUÑEZ Y OTROS.	NACIÓN - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	SENTENCIA	2	ARELIS
9	2017-00035	RD	EVER JOSÉ MOSQUERA MEJÍA Y OTROS	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	SENTENCIA	3	ARELIS
10	2018-00028	RD	CARLOS ANDRÉS CADENA RANGEL Y OTROS	LA RAMA - INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC	SENTENCIA	3	ARELIS
11	2017-00281	RD	EMANUEL BALMIRO PÉREZ TEHERÁN	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO INPEC	SENTENCIA	3	ARELIS
12	2016-00164	RD	DALIA OCHOA GUZMÁN	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y MERCAUPAR	SENTENCIA	3	ARELIS
13	2018-00522	NYR	MELQUISEDEC PALACIOS	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA	AUDIENCIA INICIAL CON FALLO	1	JORGE
14	2019-00136	NYR	PERO ANTONIO PINZON ALVAREZ	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA	AUDIENCIA INICIAL CON FALLO	1	JORGE
15	2019-00079	NYR	TIRSA ELENA ALMENAREZ	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA	AUDIENCIA INICIAL CON FALLO	1	JORGE
16	2019-00102	NYR	SILENE BEATRIZ GUTIERREZ	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	AUDIENCIA INICIAL CON FALLO	1	JORGE



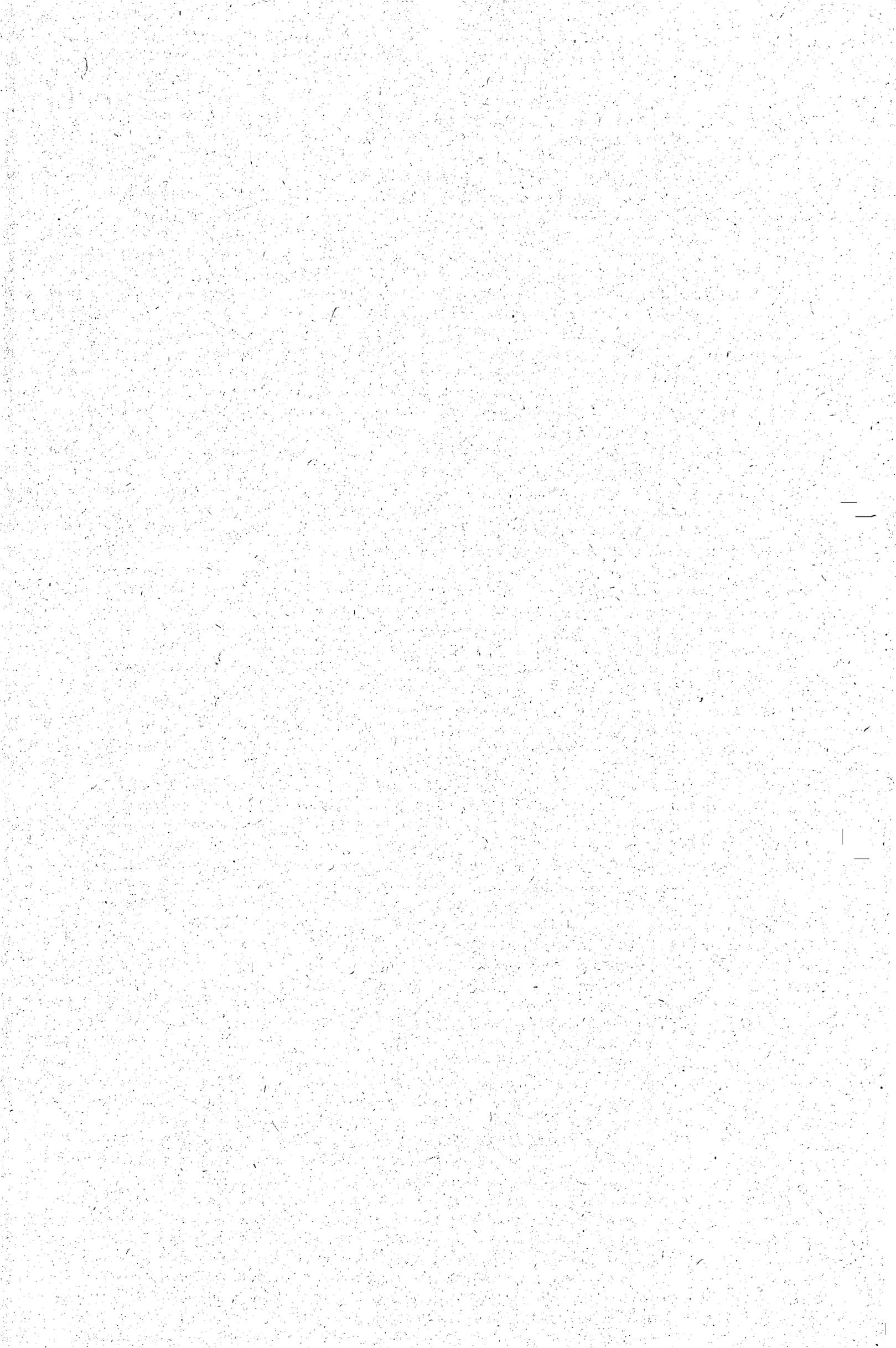
ANEXO

ITEM	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN ENCOMENDADA	# SEMANA DE SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS EN LA QUE SE ADELANTARÁ LA TAREA	NOMBRE EMPLEADO
17	2019-00100	NYR	JULIAN CANTILLO MONTESINO	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	AUDIENCIA INICIAL CON FALLO	1	JORGE
18	2019-00075	NYR	ORLANDO BECERRA HENAO	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	AUDIENCIA INICIAL CON FALLO	1	JORGE
19	2020-00015	NYR	NOLASCO DE JESUS ADARVE	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL	SUSTANCIACIÓN AUTOS	1	JORGE
20	2020-00014	NYR	BETTSY ALINE CHARRIS	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL	SUSTANCIACIÓN AUTOS	1	JORGE
21	2020-00011	NYR	UGALBIS ENRIQUE DE LEON	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	SUSTANCIACIÓN AUTOS	1	JORGE
22	2020-00010	NYR	ADUL ANTONIO REYES	COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - UNIVERSIDAD DE MEDELLIN	SUSTANCIACIÓN AUTOS	1	JORGE
23	2020-00016	RD	ONEIVIS LUZ PEÑA	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	SUSTANCIACIÓN AUTOS	1	JORGE
24	2020-00019	NYR	JHOVANY AROCA Y OTROS	NACION - PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN	SUSTANCIACIÓN AUTOS	1	JORGE
25	2020-00021	RD	VICTOR ALFONSO RODRIGUEZ	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO INPEC	SUSTANCIACIÓN AUTOS	1	JORGE
26	2020-00024	NYR	TULIUO ENRIQUE HERRERA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - MUNICIPIO DE BOSCONIA	SUSTANCIACIÓN AUTOS	1	JORGE
27	2020-00026	RD	NELSON ORTIZ Y OTROS	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL - INPEC	SUSTANCIACIÓN AUTOS	1	JORGE
28	2020-00027	NYR	ANA MIRANDA RIVERA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - DEPARTAMENTO DEL CESAR	SUSTANCIACIÓN AUTOS	1	JORGE
29	2017-00437	NYR	EMEL ALBERTO MENA	HOSPITAL MARINO ZULETA DE LA PAZ	SENTENCIA	2	JORGE
30	2017-00113	NYR	EVERLIDES OROZCO ESCOBAR	NACION - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - DEPARTAMENTO DEL CESAR	SENTENCIA	2	JORGE
31	2017-00199	NYR	ELIECER RIVERO MEDINA	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO E IGLESIA CRISTIANA SHEKAR	SENTENCIA	2	JORGE
32	2016-00598	NYR	CARMEN REMEDIOS SUÁREZ DE MESTRE	UGPP, COLPENSIONES, DEPARTAMENTO DEL CESAR, MUNICIPIO DE MANAURE Balcón del Cesar y MUNICIPIO DE LA PAZ	SENTENCIA	3	JORGE



ANEXO

ITEM	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION ENCOMENDADA	# SEMANA DE SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS EN LA QUE SE ADELANTARÁ LA TAREA	NOMBRE EMPLEADO
33	2017-00306	NYR	ELINA ROSA DÍAZ RODRIGUEZ	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	SENTENCIA	3	JORGE
34	2017-00245	NYR	EUSEBIO DARIO AVILA MARRIAGA	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL	SENTENCIA	3	JORGE
35	2018-00046	NYR	DIEGO HERNÁN RAMÍREZ ESCOBAR	ESE HOSPITAL FRANCISCO CANOSA DE PELAYA (Cesar)	SENTENCIA	3	JORGE
36	2016-00691	RD	LENIS CASTRO NEGRETÉ Y OTROS	EJERCITO NACIONAL	SENTENCIA	1	JUAN JOSÉ
37	2016-00073	RD	ESTHER PADRO DE CÁCERES Y OTROS	EJERCITO NACIONAL	SENTENCIA	1	JUAN JOSÉ
38	2017-00025	NYR	WILLIAM ALEJANDRO FRANCO REYES	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL	SENTENCIA	2	JUAN JOSÉ
39	2016-00346	NYR	MARIA FERNANDA BOTERO CASTRO	DEPARTAMENTO DEL CESAR Y LA CONTRALORÍA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	SENTENCIA	2	JUAN JOSÉ
40	2016-00696	NYR	ENZO QUIROZ ESTRADA	DEPARTAMENTO DEL CESAR	SENTENCIA	2	JUAN JOSÉ
41	2018-00032	CONTRACTUAL	UNIVERSIDAD NACIONAL	MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI	SENTENCIA	3	JUAN JOSÉ
42	2017-00040	NYR	JOSE ENRIQUE CARVAJAL MENDEZ	MUNICIPIO DE ASTREA	SENTENCIA	3	JUAN JOSÉ
43	2018-00159	NYR	MERCEDES DEL SOCORRO PEROZZA ESCOBAR	UGPP	SENTENCIA	3	JUAN JOSÉ
44	2017-00114	NYR	AMANDA LUZ INFANTE TRUJILLO Y OTROS	MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ (Cesar)	SENTENCIA	3	JUAN JOSÉ
45	2018-00199	NYR	FREDIS ARMANDO NIEVES IBARRA	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	SENTENCIA	3	JUAN JOSÉ



Juzgado 08 Administrativo - Cesar - Valledupar

De: Juzgado 08 Administrativo - Cesar - Valledupar
Enviado el: martes, 17 de marzo de 2020 09:47 a.m.
Para: Secretaria Consejo Seccional - Cesar - Valledupar
Asunto: RV: Remisión de Resolución No.006 del 16 de marzo de 2020 y Acta de Socialización
Datos adjuntos: Resolución No.006 del 16 de marzo de 2020_compressed.pdf; ACTA DE SOCIALIZACIÓN_compressed.pdf



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

OFICIO GA 036

Valledupar, 16 de marzo de 2020

Doctora:
HILDA ISABEL BENAVIDES ROJAS
Presidenta Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar
Valledupar – Cesar

Referencia: Remisión de Resolución No.006 y Acta de Socialización.

Atento Saludo,

Para los efectos pertinentes, de la manera más atenta, me permito remitir copia de la Resolución No.006 del 16 de marzo de 2020 por medio de la cual se atienden las directrices impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020 a propósito de la situación de salubridad pública generada por la aparición del COVID-19 y se imparten instrucciones para que algunos empleados del despacho laboren transitoriamente desde sus hogares.

Adjunto: copia de la resolución y copia del acta de socialización.

Cordialmente,

YESIKA CAROLINA DAZA ORTEGA
SECRETARIA

J8/YDO

Juzgado 08 Administrativo - Cesar - Valledupar

De: Microsoft Outlook
Para: Secretaria Consejo Seccional - Cesar - Valledupar
Enviado el: martes, 17 de marzo de 2020 09:48 a.m.
Asunto: Entregado: RV: Remisión de Resolución No.006 del 16 de marzo de 2020 y Acta de Socialización

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Secretaria Consejo Seccional - Cesar - Valledupar (secadmcsypar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: RV: Remisión de Resolución No.006 del 16 de marzo de 2020 y Acta de Socialización



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Consejo Superior de la Judicatura
Código: EXTDESAJVA20-2591:
Fecha: 17-mar-2020
Hora: 09:34:36
Destino: DESAJ Valledupar - Dirección
Responsable: ECHEVERRI CUELLO, CARLOS MANUEL (RESPONSAB)
No. de Folios: 1
Password: BA50F202

SIGCMA

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

OFICIO GA 037

Valledupar, 16 de marzo de 2020

Doctor:
CARLOS MAÑUEL ECHEVERRI CUELLO
Director Ejecutivo Seccional Cesar
Rama Judicial
Valledupar – Cesar

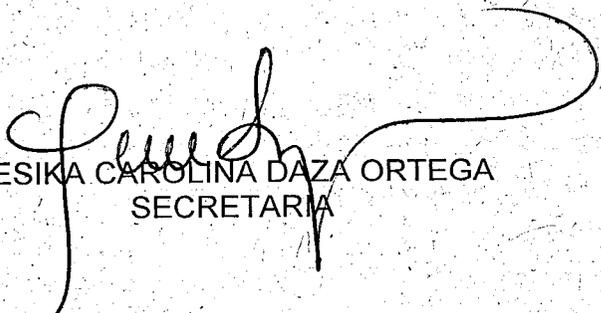
Referencia: Remisión de Resolución No.006 del 16 de marzo de 2020.

Atento Saludo,

Para los efectos pertinentes, de la manera más atenta, me permito remitir copia de la Resolución No.006 del 16 de marzo de 2020 por medio de la cual se atienden las directrices impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020 a propósito de la situación de salubridad pública generada por la aparición del COVID-19 y se imparten instrucciones para que algunos empleados del despacho laboren transitoriamente desde sus hogares.

Adjunto: copia de la resolución y copia del acta de socialización.

Cordialmente,


YESIKA CAROLINA DAZA ORTEGA
SECRETARIA

J8/YDO

COPIA

Rad.

No. 202011010010052

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
Gestión Documental, Correspondencia
y Atención al Ciudadano

Fecha: 17 MAR 2020
Hora: 9:00 Am
Recibido: *[Signature]*



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

OFICIO GA 038

Valledupar, 16 de marzo de 2020

Señores:
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE DERECHO
Universidad Popular del Cesar
Valledupar – Cesar

Referencia: Remisión de Resolución No.006 del 16 de marzo de 2020.

Atento Saludo,

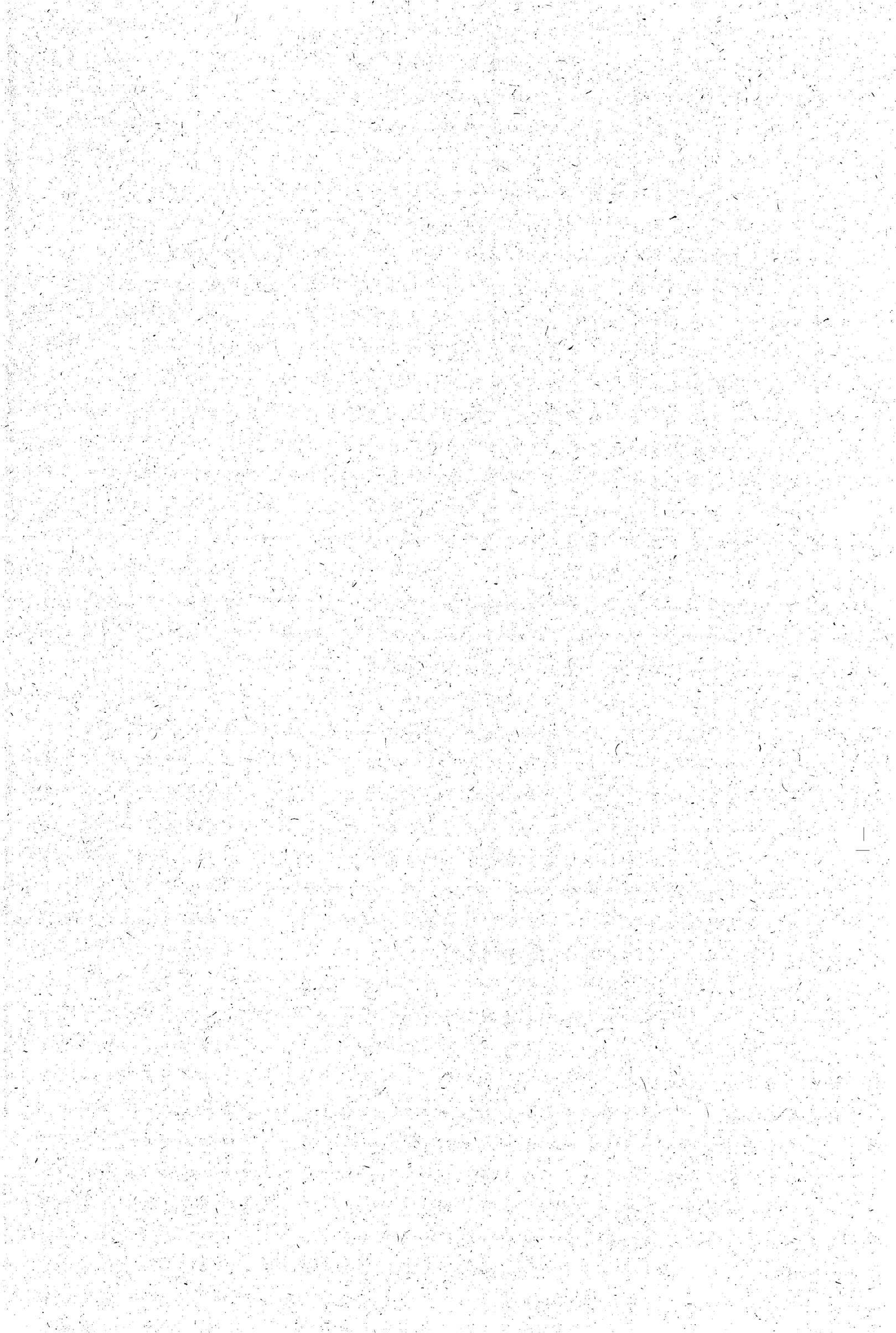
Para los efectos pertinentes, de la manera más atenta, me permito remitir copia de la Resolución No.006 del 16 de marzo de 2020 por medio de la cual se atienden las directrices impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020 a propósito de la situación de salubridad pública generada por la aparición del COVID-19 y se imparten instrucciones para que algunos empleados y auxiliares judiciales ad honorem del despacho laboren transitoriamente desde sus hogares.

Adjunto: copia de la resolución y copia del acta de socialización.

Cordialmente,

[Signature]
YESIKA CAROLINA DAZA ORTEGA
SECRETARIA

J8/YDO



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VALLEDUPAR

OFICIO GA 039

Valledupar, 16 de marzo de 2020

Señores:
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE DERECHO
Fundación Universitaria del Área Andina
Valledupar – Cesar

ARCANDINA
RECIBIDO
17 MARZO 2020 8:15 AM
FECHA HORA

[Handwritten signature]

Referencia: Remisión de Resolución No.006 del 16 de marzo de 2020.

Atento Saludo,

Para los efectos pertinentes, de la manera más atenta, me permito remitir copia de la Resolución No.006 del 16 de marzo de 2020 por medio de la cual se atienden las directrices impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020 a propósito de la situación de salubridad pública generada por la aparición del COVID-19 y se imparten instrucciones para que algunos empleados y auxiliares judiciales ad honorem del despacho laboren transitoriamente desde sus hogares.

Adjunto: copia de la resolución y copia del acta de socialización.

Cordialmente,

[Handwritten signature]
YESIKA CAROLINA DAZA ORTEGA
SECRETARIA

J8/YDO

